

## NOTIFICACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación correspondiente de los artículos de la ORDEN UMA/36/2018 de 20 de septiembre, por la que se convocan en 2018 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto de la renta de las personas físicas.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la orden UMA/36/2018
2018/57	Cooperación internacional	Art.6.3.1.8º
2018/61	Fundación Apostol Santiago- Residencia Nª Sª del Carmen	Art.6.3.1.8º
2018/62	Fundación Obra San Martin	Art. 6.3; Art.6.3.1.1º, Art.6.3.1.4º
2018/65	APLEC Inclusión más Igualdad	Art.6.3.1.1º, Art.6.3.1.2º, Art. 6.3.1.3º, Art. 6.3.1.4º, Art.6.3.1.5º, Art. 6.3.1.8º, Art. 6.3.1.10º
2018/69	Asociación de Implantados Cocleares de Cantabria - AICE Cantabria	Art. 6.3.1.1º

Se recuerda que disponen de un **plazo de cinco días, desde el siguiente a esta publicación**, para presentar en el registro la documentación requerida, y que de no hacerlo así, se dará por desistida su solicitud.

Santander, a 30 de octubre de 2018

LA JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL  
E INTEGRACION



Fdo.: Ana Méndez Pardo